



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

Resolución

Jesús María, 17 de noviembre del 2023

VISTOS:

Vista el Acta N° 81 de sesión ordinaria de Consejo Directivo Nacional realizada el 16 de noviembre del 2023 en la que la Vocalía II presenta la propuesta de la publicación de la Guía Técnica "Prevención y cuidado de las lesiones de piel relacionadas con la dependencia – V.2" y desarrollo del Programa Educativo relacionado al tema, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° de la Constitución Política del Perú, establece que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público. Se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Decreto Ley 22315, modificado por Ley N° 28512, se crea el Colegio de Enfermeros del Perú, como una entidad Autónoma de Derecho Público Interno, representante de la profesión de Enfermería, en todo el territorio nacional;

Que, de acuerdo al artículo 1° de la Ley 29011, autoriza al Colegio de Enfermeros del Perú a modificar y aprobar sus estatutos y reglamento a través de sus órganos competentes, en estricto cumplimiento de la Ley de su creación,

Que, el Colegio de Enfermeros tiene previsto como misión en su Ley de creación y en su Estatuto el desarrollo de la profesión desde un ámbito científico, tecnológico y humanístico;

Que el Colegio de Enfermeros del Perú auspicia, promueve y ejecuta el desarrollo de políticas de investigación y producción científica a fin de incentivar el desarrollo tecnológico y humanístico de la profesión en beneficio de los miembros de la orden, de la comunidad y del Estado;

Que, habiéndose convocado a miembros de la orden conformando un Comité experto en el manejo de la prevención y cuidado de las lesiones de la piel relacionadas con la dependencia, para la implementación de una Guía Técnica de intervención de Enfermería que norme a nivel nacional dicha intervención y siendo miembros de Sociedades de Enfermería reconocidas por el Colegio de Enfermeros del Perú y habiendo concretado la producción del documento;

Que, de conformidad a lo acordado en la 81ª sesión ordinaria de Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú y en concordancia con el "Principio del Ejercicio Legítimo del Poder", contemplado en el numeral 1.17 del artículo IV, Principios del Procedimiento Administrativo, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y en conformidad con lo establecido en el Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú, el Consejo Nacional de esta institución en uso de sus atribuciones, representada a través de la Decana Nacional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

APROBAR la Guía Técnica "Prevención y cuidado de las lesiones de piel relacionadas con la dependencia V.2".



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

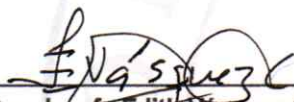
DECRETO DE LEY N° 22315

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la impresión de ejemplares para su distribución a nivel nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la emisión, distribución y difusión de la Guía Técnica, para conocimiento y aplicación por todos los miembros de la orden

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea publicada en la página Web Institucional a fin de que todos los Consejos Regionales tomen conocimiento. (www.cep.org.pe)

Regístrese y comuníquese.


Dra. Josefa Edith Vázquez Cevallos
Decana Nacional
Colegio de Enfermeros de Perú




Lic. Silvia Ysabel Neyra Alfaro
Secretaria I - CDN
Colegio de Enfermeros de Perú